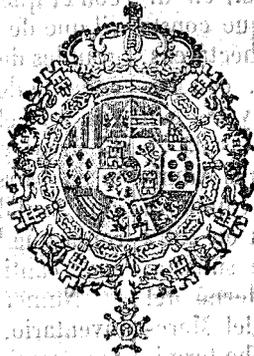


BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 23 de julio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijón.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Rústicas.

Partido y pueblo de Madridejos.

Número 7824 antiguo y 5905 moderno del inventario.—Un olivar con 228 olivas denominado el del Gorro en Baldoro, por el carril del mismo nombre, mano derecha dentro de él, en término de Madridejos, procedente de las Monjas Franciscas: linda por P. con otro de Alejandro Diaz Miguel, N. con Doña Inés del Campo, y M. con otro de la viuda de Francisco Cacho: ha sido tasado en renta en 342 rs., en venta

6600: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Alejandro Diaz Miguel. se capitaliza en 7695, por cuya cantidad se subasta.

Número 7825 antiguo y 5964 moderno del inventario.—Otro olivar con 51 olivas en el carril de Baldoro, mano izquierda dentro de él, en dicho término y de igual procedencia: linda por P. con otro de Gregorio del Alamo, N. con herederos de Santiago Moreno Cid: ha sido tasado en renta en 50 rs., en venta 610: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Gregorio del Alamo, capitalizado en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 7825 antiguo y 5906 moderno del inventario.—Otro olivar con 53 olivas, en el carril de Baldoro: con él que linda al P., por S. y N. con D. Roman Infante, en dicho término y de igual procedencia: ha sido tasado en renta en 35 reales, en venta 700: segun la Administracion le lleva en arriendo D. Zacarías Pleigo en 40, se capitaliza en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 7826 antiguo y 5907 moderno del inventario.—Otro olivar de 42 olivas, camino de las Sierras, mano izquierda dentro de él, en dicho término y de igual procedencia: linda por M. con otro de Salustiano Mariblanca, y P. con las de D. José Rosel: ha sido tasado en renta en 40 reales, en venta 800: segun la Administracion le lleva en arriendo en 50 Nicolás Cuellar, capitalizado en 675, se subasta por la tasacion.

Número 8865 antiguo y 5320 moderno del

inventario.—Una tierra en las Lomas del Carril del Vegazo, mano derecha dentro de él, en dicho término, procedente del Clero, que consta de 19 fanegas para trigo, ó sean 10 hectáreas, 71 áreas y 79 centiáreas: linda por S. con Isidro Nieves, P. con Vicente Bautista, y N. con Eugenio Rodriguez de Diego: ha sido tasada en renta en 155 rs., en venta 2700: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 2992 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8867 antiguo y 5322 moderno del inventario.—Otra tierra en el carril del Merezoz, mano derecha dentro de él, en dicho término, procedente del Beneficio del Salvador, consta de 1 fanega y 10 celemines para trigo, ó sean 1 hectárea, 5 áreas y 42 centiáreas: linda por N. con José de la Mata, y por los demás aires con vecinos de Madrudejos: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 8870 antiguo y 5325 moderno del inventario.—Un quignon próximo al Puente Nuevo, en dicho término, que consta de 7 celemines para trigo, ó sean 32 áreas y 91 centiáreas: linda por P. con hueria de D. Cándido de la Mora, y N. con el río Amarguillo: ha sido tasado en renta en 35 rs., en venta 800: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 787 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8871 antiguo y 5326 moderno del inventario.—Una tierra en el carril del Pozo Damian, mano izquierda dentro de él, en dicho término, procedente de Santa Ana ó Virgen de Gracia, consta de 2 fanegas y 3 y medio celemines para trigo, ó sean 1 hectárea, 29 áreas y 25 centiáreas: linda por N. con tierra número 50 del Beneficio del Salvador, S. con herederos de Fermin Rabadan, y M. con Gregorio Rosel: ha sido tasada en renta en 46 rs., en venta 920: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1035, por cuya cantidad se subasta.

Número 8872 antiguo y 5327 moderno del inventario.—Otra tierra carril de Paredon, mano izquierda dentro de él, en dicho término, procedente de la Orden Tercera, que consta de 2 fanegas y 7 celemines para trigo, ó sean 1 hectárea, 45 áreas y 75 centiáreas: linda por M. con tierra de Gregorio Infante, y P. con la de la capellanía de Crispin de Lallave: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 8873 antiguo y 5328 moderno del

inventario.—Otra tierra camino de Valdeperal, con el que linda al P., y por S. y N. con el carril que de dicho camino sale para los dos cerros grandes de la Perdiguera, en dicho término, procedente del Beneficio Curado, consta de 2 fanegas y 1 celemin para trigo, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 52 centiáreas: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 500: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, por cuya cantidad se subasta.

Número 8874 antiguo y 5329 moderno del inventario.—Otra tierra en el Canadizo de Santa Ana, camino de Villafranca, con el que linda al M., la cruza el carril que va á los Vestigios paredes de la ermita, las que no van incluidas en esta tasacion por estar ruinosas, en dicho término, procedente de Santa Ana, consta de 5 fanegas y 9 celemines para trigo, ó sean 2 hectáreas, 11 áreas y 54 centiáreas: linda por P. con viña de los herederos de Antonio Sanchez Tembleque, y S. con vereda de los Serranos: ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 900: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 945, por cuya cantidad se subasta.

Número 8875 antiguo y 5330 moderno del inventario.—Otra tierra en las viñas de Santa Ana, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 8 celemines escasos para trigo, ó sean 94 áreas y 1 centiárea: linda por M. con el camino de Villafranca, S. con viña de los herederos de Pedro Camuñas, y P. con los de D. Fermin Garcia Moreno: ha sido tasada en renta en 7 rs., en venta 150: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 157 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8054 antiguo y 5319 moderno del inventario.—Un huerto en la calle de la Rosa, estramuros de la poblacion, procedente de la Fábrica del Salvador, tiene pozo empedrado ruinoso, consta de 7 celemines escasos para trigo, ó sean 32 áreas y 91 centiáreas: linda por N. con dicha calle, y M. con la de los Almurices: ha sido tasado en renta en 285 rs., en venta 5600: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Francisco Privado, capitalizado en 6412 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8869 antiguo y 5324 moderno del inventario.—Un quignon carril de la Mora, mano derecha dentro de él, en dicho término, procedente del Beneficio Curado, consta de 11 celemines para trigo, ó sean 51 áreas y 71 centiáreas: linda por M. con el Malaguero y con herederos de Ignacio Antolinez: ha sido tasado en renta en 22 rs., en venta 450: segun la Administracion le lleva en arriendo Mauricio Galan en

20, capitalizado en 450, por cuya cantidad se subastan.

Número 8868 antiguo y 5325 moderno del inventario.—Una tierra camino de Turleque, con el que linda al P., por S. con la de Jose Maria Gesteros; N. con la de D. Gaspar Muñoz, y M. con la de José de la Mata, en dicho término, procedente de la Fabrica de Santa Maria, consta de 4 fanegas y 6 celemines, ó sean 2 hectáreas, 53 áreas y 85 centiáreas: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 1300: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Cañadilla en 30, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 8866 antiguo y 5321 moderno del inventario.—Otra tierra en el Cañadizo de la Chavea, hay una suerte por medio de ella para el Poniente, en dicho término, procedente del Beneficio Curado, consta de 15 fanegas y 9 celemines para trigo, ó sean 8 hectáreas, 88 áreas y 46 centiáreas: linda por P. con el carril del Campo Nuevo, M. con D. Meliton Nuñez, y N. con vecinos de Consuegra: ha sido tasada en renta en 128 rs., en venta 2900: segun la Administracion la lleva en arriendo Pedro Galan en 122, capitalizada en 2745, se subasta por la tasacion.

Número 5733 antiguo y 2711 moderno del inventario.—Otra tierra en el carril de la Alameda de Saturro, que la divide, en dicho término, del Clero, consta de 2 fanegas y 6 celemines para trigo, ó sean 1 hectárea, 41 áreas y 3 centiáreas: linda por N. con huerta de la viuda de Diego Sanchez Tembleque, P. con la de los herederos de Valentin Aranda, y S. con herederos de Hermenegildo de la Morena: ha sido tasada en renta en 105 rs., en venta 2200: segun la Administracion la lleva en arriendo Victor Peinado en 240, capitalizada en 5400, por cuya cantidad se subasta.

Número 5732 antiguo y 2710 moderno del inventario.—Otra tierra camino de Camuñas, con el que linda al M. antes del Nabazo, por P. con tierra de D. Gaspar Muñoz, y N. con la de los herederos de Vicenta Cuellar, en dicho término, procedente de la Fábrica del Salvador, que consta de 8 fanegas y 8 medio celemines para trigo, ó sean 4 hectáreas, 91 áreas y 23 centiáreas: ha sido tasada en renta en 245 rs., en venta 5000: segun la Administracion la lleva en arriendo D. Galo Gamarro en igual cantidad, capitalizada en 5467 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 397 antiguo y 2685 moderno del inventario.—Un quínon frente á los Vestigios del Molino de Animas, en dicho término, procedente del Beneficio del Salvador, que consta de 4 celemines para trigo, ó sean 18 áreas y 80 centiáreas: linda por S. con el carril y Angela

Nuñez, y esta tambien por el M., y por N. con Julian Nuñez: ha sido tasado en renta en 20 rs., en venta 450: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Nicolás Cuellar, capitalizado en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 374 antiguo y 2667 moderno del inventario.—Una tierra camino de Toledo, con el que linda al N., en dicho término, procedente de la Fabrica de Santa Maria, consta de 5 fanegas y 8 celemines y medio para trigo, ó sean 2 hectáreas, 9 áreas y 18 centiáreas: linda por M. con tierra de Gregorio del Alamo, y P. con otra que labra Victoriano Morcillo: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1000: segun la Administracion la lleva en arriendo Sebastian Luengo en 45, capitalizada en 1012 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 8980 antiguo y 5903 moderno del inventario.—Un quínon con su era accesoria de pan trillar, camino de Turleque, con el que linda al S., y por P. con Manuel Morales, en dicho término, procedente del Clero, consta el quínon de 3 celemines de tierra para trigo, ó sean 14 áreas y 10 centiáreas; y la era 1256 varas cuadradas: han sido tasados ambos en renta en 70 reales, en venta 1400: segun la Administracion se hallan sin arrendar, se capitalizan por la renta que les han fijado los peritos en 1575, por cuya cantidad se subasta.

NOTA. Cada fanega de tierra de las fincas que comprende este anuncio son de 600 estadales de 11 pies de lado.

Sus arrendamientos están sujetos á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, con-

forme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Madrideojos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusula de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 22 de junio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.